



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

**H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO.
P R E S E N T E S:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día Viernes 01 uno de Abril del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la sindico: **L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO, Presidenta de la Comisión** y los regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Secretario de la Comisión, PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ, Vocal 1, C. MIGUEL DÍAZ ROSILES, VOCAL 3 y C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, VOCAL 4**, así mismo hace acto de presencia el **C.P. JORGE RANGEL LARA, Tesorero Municipal** lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.**
- 2.- Análisis de la Segunda Modificación al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Uriangato, Gto.**
- 3.- Presentación y en su caso aprobación del Cierre Presupuestal del ejercicio fiscal 2021.**

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la mayoría de los integrantes de la comisión, por lo que se confirma el quórum legal, como lo establece el artículo 93 correspondiente al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, procediendo a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

SEGUNDO PUNTO. - ANÁLISIS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

I. ANTECEDENTES:

1. Con el fin de impulsar y continuar con a las acciones contenidas dentro del Programa de Gobierno, diversas Direcciones de la administración pública municipal solicitaron ante la Tesorería Municipal, la modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para sus diferentes dependencias, con el objetivo de ajustar sus presupuestos para prevalecer la aplicación de los recursos en programas y acciones con gran beneficio social y que favorezcan el desarrollo del municipio.
2. El C.P. Jorge Rangel Lara, Tesorero Municipal, solicita a la Síndica Municipal L.N. Gabriela Guzmán Maldonado, presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, una reunión con los integrantes de la Comisión con el objetivo de analizar, revisar y en su caso aprobar la segunda modificación al presupuesto 2022.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



3. La inversión pública supone el uso de los ingresos obtenidos por el municipio para reinvertirlo en beneficios para la población, como lo son obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la impulso y creación de empresas, fomento de actividades comerciales, generación de empleo y progreso de la calidad de vida de la ciudadanía. Los objetivos y beneficios de este tipo de inversiones lo establecen la redistribución de los ingresos entre la población, a través de la prestación de los servicios básicos, la generación de empleo, el desarrollo de proyectos sociales sostenibles, salud, educación, vivienda, y entre otros servicios competencia del municipio.

4. El Artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que el proyecto de presupuesto de egresos municipal contendrá entre otra información, la correspondiente a las previsiones de gasto que correspondan a la cartera de proyectos de inversión.
5. Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que las actividades económicas de la administración pública municipal, deberán estar normadas a través de los presupuestos generales de ingresos y egresos dentro de los cuales es necesario que se lleve a cabo un proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo.
6. El presupuesto de egresos es la representación clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe de realizar en un año para lograr efectuar y cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento prever los recursos financieros necesarios, llevar un control preciso de los gastos y manejar adecuadamente los fondos financieros de la administración municipal.

II. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:

1. El artículo 83-2, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, otorga las atribuciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales.
2. El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

III. CONSIDERACIONES:

1. El artículo 3 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece las adecuaciones presupuestarias como aquellas modificaciones a las estructuras funcionales programáticas, administrativas y económicas, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.
2. Por su parte el artículo 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que todo gasto que pretendan erogar los Ayuntamientos y las



Dependencias y Entidades, deberá estar debidamente contemplado en los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, determinado por ley posterior, con cargo a ingresos excedentes o disponibilidades de ejercicios anteriores.

3. El artículo 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto de egresos que lo autorice se determine por ley posterior o se realice con cargo a ingresos excedentes.
4. De conformidad a lo que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las adecuaciones presupuestarias son las modificaciones a las estructuras administrativas y económicas, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.
5. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción II inciso g) y IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción II, 4 tercer párrafo, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato los integrantes de esta Comisión, presentamos la siguiente:

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN:

El Tesorero municipal, expuso a los integrantes de la Comisión los movimientos de ajustes presupuestarios en los que le fueron solicitados por parte de las distintas Direcciones de la administración municipal.

Una vez agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma el siguiente punto de acuerdo, para que sea sometido al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO PARA QUEDAR COMO SE RESUME A CONTINUACIÓN:

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO	
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	23,966,103.94
DERECHOS	22,702,929.92
CONTRIBUCIONES	1,283,734.07
PRODUCTOS	1,633,396.10
APROVECHAMIENTOS	1,338,911.83
PARTICIPACIONES FEDERALES	119,289,949.37
PARTICIPACIONES FEDERALES FEIEF	244,555.63
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	1,606,187.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTATAL	INGENTIVOS DE COLABORACION FISCAL	303,388.00
PRESIDENTE Uriangato, Gto.	APORTACIONES	67,466,626.00
	CONVENIOS	17,650,902.38
	REMANENTES	64,556,097.36
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2022	\$322,042,781.60

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO	
UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
31111-A001 PRESIDENTE	2,457,829.21
31111-A002 REGIDORES	21,319,470.13
31111-A003 SINDICATURA	1,986,366.16
31111-A004 PRESIDENCIA	3,579,335.45
31111-A005 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	2,725,707.63
31111-C106 TESORERIA	4,553,240.66
31111-C107 CATASTRO Y PREDIAL	2,389,599.50
31111-C108 TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	1,225,053.64
31111-C109 FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO	1,548,475.85
31111-C110 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,104,669.75
31111-C111 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,581,225.52
31111-C112 JUZGADO ADMINISTRATIVO	424,194.39
31111-C113 PLANEACION MUNICIPAL	1,211,094.89
31111-C114 JURIDICA	1,259,969.58
31111-C213 DESARROLLO SOCIAL	13,495,934.31
31111-C214 DESARROLLO RURAL	4,639,977.42
31111-C215 DESARROLLO ECONOMICO	6,890,203.48
31111-C316 DESARROLLO URBANO	1,829,168.90
31111-C317 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,659,842.35
31111-C417 OBRAS PUBLICAS	118,833,323.25
31111-C518 COMUNICACIÓN SOCIAL	2,114,447.21
31111-C519 EDUCACION Y CIVISMO	4,458,090.47
31111-C520 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	599,400.46
31111-C621 SERVICIOS PUBLICOS	32,790,735.61
31111-C722 SEGURIDAD PUBLICA	39,513,476.41
31111-C723 TRANSITO Y TRANSPORTE	11,493,070.01
31111-C724 PROTECCIÓN CIVIL	3,313,834.77
31111-C826 DIR PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,267,200.49
31111-8201 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	7,549,243.94
31111-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD	5,272,796.55
31111-8401 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	3,955,803.62
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	\$ 322,042,781.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Daw...']



TERCER PUNTO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

El Tesorero municipal, expuso a los integrantes de la Comisión el cierre presupuestal 2021.

Por lo cual la Comisión por unanimidad de votos toma el siguiente punto de acuerdo, para que sea sometido al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

ÚNICO: SE APRUEBA DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado a tratar en la celebración de la presente reunión., dando así por terminada la misma siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, del día Viernes 01 uno de Abril del año 2022 dos mil veintidós, sirva de fundamento lo establecido por los artículos 95, 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

Gabriela Guzmán Maldonado
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA
A FAVOR**

Rogelio Gómez Ramírez
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO
A FAVOR**

Claudia Zamudio Díaz
**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
VOCAL 1
A FAVOR**

Miguel Díaz Rosiles
**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3
A FAVOR**

Ma. Consuelo González Orozco
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4
A FAVOR**

Jorge Rangel Lara
**ASISTENTE
C.P. JORGE RANGEL LARA
Tesorero Municipal**